

Señor

JUEZ VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO
APELACIÓN**
RADICACIÓN: LIQ. DE SOCIEDAD CONYUGAL No. 2019-182
DEMANDANTE: AMADO DE JESÚS SUAZA FERNÁNDEZ
DEMANDADO: MARÍA YOLANDA GÓMEZ GUERRERO

En mi calidad de apoderado de la parte accionada estando dentro del término legal interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 3 de febrero de 2021; por medio del cual se decreta la partición y se nombra partidor. Recurso sustentado con base los siguientes

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

El despacho decreta la partición y nombra los partidores para el efecto, no obstante, aún hace falta que la Subdirector Financiero de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR, certifique las mesadas pensionales causadas en favor de AMADO DE JESÚS SUAZA FERNÁNDEZ, con el fin de incluirlas como parte del inventario de bienes de la sociedad conyugal SUAZA-GÓMEZ.

Es por ello que, al faltar esta certificación, no se podría cercenar la posibilidad de un inventario adicional en ese sentido.

Con estos argumentos solicito al despacho que vía recurso de reposición revoque la providencia impugnada en lo que es objeto de recurso, y en su lugar se requiera al Subdirector Financiero de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR para lo relativo de la certificación de mesadas pensionales. En caso que se confirme la decisión impugnada, solicito al despacho acceder a la subsidiaria apelación remitiendo el expediente o las piezas procesales necesarias ante el superior jerárquico para lo de su competencia.

Por, último y con el fin de conocer el expediente para los eventuales efectos de la partición, solicito al despacho compartirme el mismo.

**Del Señor Juez
Atentamente**



JORGE ALONSO CHOCONTÁ CHOCONTÁ
C. C. No. 80.173.384 Bogotá D.C.
T.P No. 166.662 Consejo Sup. De la Jud.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES (23) DE FAMILIA DE BOGOTÁ EN ORALIDAD

Carrera 7 N°.12C-23 piso 8 Edificio Nemqueteba,
Email: flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co –
Teléfono 3347029

CONSTANCIA SECRETARIAL

La(s) anterior(es) CONSTANCIA RECURSO DE REPOSICIÓN, se fija(n) en la lista de TRASLADO NO. 06 hoy treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para los efectos del artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 319 Ibídem, por el término de ley de tres (3) días, los cuales inician, el día tres (3) del mes de mayo del presente año, a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) y vencen el día cinco (5) del mes de mayo de 2021, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

